

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 145 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2005
"AÑO NACIONAL DE LA RECUPERACION"

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y veinte de la tarde (3:20 P.M.) del **JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005** (DOS MIL CINCO), previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del CNSS; **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Suplente Representantes del IDSS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO SUERO Y DRA. MARITZA RODRIGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DR. CARLOS HERNANDEZ Y SRA. ARGENTINA ABREU**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARIA ISABEL GASSO E ING. EDUARDO DE CASTRO**, Titular y Suplente Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representante del Sector Laboral; **SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. JUAN MANUEL SALAS Y SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES Y ARQ. MARCOS MARTÍNEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE Y SRA. MERCEDES CANALDA**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas las señoras **LICDA. STELLA LEON**, Titular Representante del sector empleador y **FRANCISCA JIMENEZ**, suplente representante del sector laboral.

Estuvieron presentes en calidad de invitados según los temas que le correspondan los señores Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario la **PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL CONSEJO**, declaró abierta sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación del Actas No. 144 del CNSS y del Orden del día (Resolutivo)
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)
 - 2.1 Solución del Artículo 165
 - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud

2.3 Aspectos Reglamentarios.

3. Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)
4. Conocimiento de la decisión del Consejo Directivo del IDSS con relación Autoseguro establecido en el Artículo 43, Párrafo II de la Ley 87-01 (anexa) (Resolutivo)
5. Solicitud del IDSS de traspaso facturación de cotizaciones del Seguro de Salud a la Tesorería de la Seguridad Social (anexo) (Resolutivo)
6. Informe de la Comisión designada mediante Resolución No. 134-03 para analizar la solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado (documentación entregada) (resolutivo)
7. Decisión en cuanto a la metodología para el cumplimiento con los artículos 27, 109 y 177 de la Ley 87-01 relativos a los mandatos de determinados funcionarios del SDSS (Resolutivo)
8. Exposición de la SESPAS sobre las políticas y planes de desarrollo del Sistema Nacional de Salud en la presente etapa (Secretario de Estado de Salud Pública)

Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 144 del CNSS y del Orden del día (resolutivo)

A continuación la **Presidenta en Funciones del Consejo, Dra. Anina Del Castillo**, sometió a consideración el Acta No. 144. Dio paso a los consejeros para que hiciesen sus observaciones.

La **Licda. Maria Isabel Gassó** señaló que las correcciones son básicamente de estilo y que fueron enviadas por correo electrónico a la Secretaría del CNSS.

Sin existir más observaciones al respecto, la **Presidenta en Funciones del CNSS** procedió a someter a aprobación el acta No. 144 del CNSS:

Resolución No. 145-01: Se aprueba el Acta No. 144 de la sesión del Consejo correspondiente al 03 de Noviembre del 2005, con las observaciones realizadas.

Con relación al orden del día, la **Dra. Anina Del Castillo** cedió la palabra al Gerente General. Lic. Arismendi Díaz Santana.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** solicitó formalmente al CNSS que en el turno libre se conozca la situación del espacio físico de la Torre Seguridad Social y escuchar los planteamientos que tienen los incumbentes que cohabitan en la Torre, tomando en consideración que en la presente semana se mudó la SIPEN y que, por tanto, se liberaron dos plantas en el edificio pero que existen diversas solicitudes sobre eso.

La **Licda. María Isabel Gassó** solicitó igualmente que se discuta en el turno libre las declaraciones que aparecen en la prensa de la Superintendente de Pensiones, Licda. Persia Álvarez, donde se dice que el CNSS aprobó la compra del edificio de la SIPEN, haciendo alusión a un acta del CNSS del 16 de febrero sobre la aprobación del mismo.

El **Sr. José Luís León** solicitó la posposición del tema 5 hasta tanto no sea consensuada en el seno del Consejo Directivo del IDSS la resolución relativa al caso ya que el CNUS a través de sus representantes en el Consejo Directivo del IDSS solicitaron una revisión de la misma. En relación al tema 7 solicitó igualmente su posposición por no existir consenso todavía.

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación el orden del día con la exclusión de los temas 5 y 7, y la inclusión en el turno libre del tema solicitado por el Gerente General y el tema solicitado por el sector empleador, lo cual fue aprobado.

A continuación se procedió a la juramentación de la Sra. Minerva Magdaleno como Suplente Representante de los Gremios de Enfermería.

Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud (Informativo)

La **Dra. Anina Del Castillo** cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El **Dr. Bernardo Defilló** expresó que envió por correo electrónico el paquete de información a presentar. Se refirió a una información solicitada por el Lic. José Ramón Fadul sobre el nuevo costo actualizado al día de hoy del PBS con la tasa de cálculo al 33.59 y, sobre esa base, con un índice de precio de 38.33%, el costo se elevó a \$5,052.12. La vez anterior se había calculado a 30. En cuanto al resumen de afiliados al 17 de noviembre, expresó que existe un total registrado en la base de datos de la SISALRIL, según la última carga de las ARS de las 46 existentes, hay afiliadas 2,690,803 personas y de estas 1,644,065 son titulares, el resto dependientes, lo que significa que en las 22 ARS habilitadas se encuentran 2,324,648 personas. En las no habilitadas apenas llega a 336,150 personas, lo que indica que hay una gran concentración en las que tienen habilitación definitiva.

Reiteró su aspiración de postularse como Superintendente, en vista de que termina su mandato el 12 de diciembre y en base al cumplimiento de las responsabilidades otorgadas por todavía no haber iniciado el SFS. Entregó formalmente los siguientes documentos: su currículum para cumplir con los requisitos, el cumplimiento de la SISALRIL con cada uno de los señalamientos de la ley, los logros y avances de la SISALRIL para la implantación del Sistema y el inicio del SFS, un CD conteniendo las 37 versiones del PBS que hemos entregado, un fax símil de la portada de la pagina web, un resumen del presupuesto de la SISALRIL propuesto, aprobado y entregado de los últimos 4 años, un inventario de activos fijos notarizados de la SISALRIL, un instructivo como ejemplo de las estadísticas que ha manejado de las metodologías para iniciar el SFS, una copia de las 78 resoluciones administrativas dictadas por el SISALRIL y las 22 resoluciones de habilitación, los cuales sirven como apoyo a la aspiración de renovar el mandato. Recordó que la decisión del CNSS depende para la elaboración de la terna.

La **Dra. Anina Del Castillo** sugirió que la documentación reposara en la Secretaría del CNSS para que cualquier persona con interés en tenerla se le entregue de manera individual. Asimismo, agradeció la presencia del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y dio paso a comentarios sobre lo planteado por el Dr. Defilló.

La **Licda. María Isabel Gassó** indicó que existe una versión recibida en el CNSS, la versión 1.11 del costo del PBS, y el Dr. Bernardo Defilló había enviado por correo electrónico la versión 1.12, sugirió que se diera por recibida la nueva versión para cumplir con la formalidad de entrega.

El Lic. Bienvenido Martínez explicó que el proceso oficial se cumplió y el CNSS resolvió en ese sentido, es decir que se está apoderado del tema oficialmente, no debemos darla por recibida sino escuchar el informe.

Punto No. 3: Informe de las Comisiones de Trabajo y Propuestas de Resoluciones (Resolutivo)

A continuación la **Presidenta del Consejo** cedió la palabra a las Comisiones que tengan informes que presentar.

El **Ing. Eduardo De Castro** presentó el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y señaló que se trataron tres temas: el primero, la transferencia presupuestaria de las instancias CNSS, Gerencia General, Tesorería y Contraloría; estas cuatro instancias presentaron solicitudes para que se haga la reclasificación presupuestaria y, a continuación, dio lectura a la propuesta de la Comisión: *"En vista de que parte de que ya los gastos han sido incurridos, además de estar finalizando el año, luego de revisar a fondo los movimientos, y tomar en cuenta las justificaciones presentadas por cada una de las instancias solicitantes, propondremos al Consejo aprobar dichas reclasificaciones, con la salvedad de que tenemos que proponer dos resoluciones: Se autoriza a las instancias CNSS, Gerencia General, Tesorería y Contraloría que han solicitado transferencias presupuestarias de fondos a ser ejecutadas en el último trimestre del año 2005 a ejecutarlas tal como fueron presentadas a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de este Consejo. Dichas solicitudes forman parte de esta resolución. Presentó por igual dos propuestas de resoluciones que vienen a corregir estas situaciones para que no se siga presentando el problema. La primera "a) Se instruye a cada instancia del sistema a elaborar un plan estratégico a corto plazo (de un año) y un plan estratégico a largo plazo (cinco años) con fines de que el Consejo unifique los planes de cada una de las instancias del sistema, pueda generar un plan global unificando los criterios y además podamos proyectar las propuestas a ser ejecutadas. b) Se instruye a cada instancia del sistema a que a partir del plan estratégico desarrollado, proyecte cuatro cortes de ejecución presupuestaria trimestrales para el año 2006, con fines de poder prevenir mes a mes las desviaciones de la ejecución y tomar medidas correctivas."* Motivó la propuesta diciendo que lo que se quiere es que un presupuesto venga acompañado de un plan estratégico pues hasta ahora el trabajo se limita a que las instancias presentan su presupuesto, pero es un presupuesto que sale de números y no existe una lógica para decir en qué se va a gastar, por tanto con esto el CNSS va a poder unificar cual será su futuro de los distintos presupuestos.

El **Lic. Bienvenido Martínez** motivó la situación en vista de que el CNSS aprueba un presupuesto pero resulta que se evalúa la ejecución presupuestaria con un déficit ejecutado, y lo considera incorrecto ya que, si hay un presupuesto aprobado, tiene que solicitarse la transferencia de fondos previamente y resulta que muchas partidas de instancias del SDSS piden la ejecución pero con el hecho consumado, entonces no tiene sentido la resolución de aprobación de los presupuestos. Consideró que con la aprobación se quiere sentar un hito en la historia de la ejecución presupuestaria, para hacer un plan estratégico de inversión de recursos, lo que debe estar en consonancia con la línea estratégica del CNSS, una vez aprobado el presupuesto, se evaluará cada tres meses la ejecución, con una ordenanza

CRH
C
JMSK
C
C
C

CCS
4

directa al Contralor para que pare cualquier desembolso que se encuentre fuera de esa aplicación.

El Ing. Eduardo De Castro señaló que el asesor legal externo recomendaba ser más específicos e incluir textualmente a las Superintendencias.

La Dra. Anina Del Castillo sometió a votación las propuestas presentadas por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones con las modificaciones realizadas, lo cual fue aprobado.

Resolución No. 145-02: *Se instruye a cada instancia pública del SDSS, incluyendo las Superintendencias, a elaborar un plan estratégico a corto plazo (de un año) y un plan estratégico a largo plazo (cinco años) con el fin de que el CNSS unifique los planes de cada una de las instancias y pueda generar un plan global unificando los criterios y además poder proyectar las propuestas a ser ejecutadas. Asimismo, se instruye a cada instancia pública del SDSS, incluyendo las Superintendencias, que a partir del plan estratégico desarrollado, proyecte cuatro cortes de ejecución presupuestaria trimestrales para el año 2006, a fin de prevenir mes a mes las desviaciones de la ejecución y tomar medidas correctivas.*

El Ing. Eduardo De Castro dio lectura a la próxima propuesta de resolución: *"Se apodera a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones a redactar un Reglamento de Presupuesto, que incluirá la política para la formulación del presupuesto, la ejecución y control."*

La Dra. Anina del Castillo sometió a votación las propuestas, las cuales fueron aprobadas.

Resolución No. 145-03: *Se apodera a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para redactar un Reglamento de Presupuesto, que incluya la política para la formulación del presupuesto, la ejecución y el control.*

Resolución No. 145-04: *Se autoriza a las instancias CNSS, Gerencia General, Tesorería y Contraloría que han solicitado transferencias presupuestarias de fondos a ser ejecutadas en el último trimestre del año 2005 a ejecutarlas tal como fueron presentadas a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de este Consejo. Dichas solicitudes forman parte de esta resolución.*

El Ing. Eduardo De Castro dio lectura a la parte del informe referente al caso SISALRIL: *"La SISALRIL ha estado muy activa en las oficinas de ONAPRES y ONAPLAN tratando de lograr que dichas entidades le asignen los presupuestos independientemente del Consejo. Según nos llegó información, el presupuesto para el año 2006 está a punto de ser finalizado y le han asignado alrededor de 73 millones, y al CNSS en global 217 millones. Importantes ejecutivos del Consejo han estado haciendo las diligencias con dichas entidades para que esto no suceda. Sin embargo han estado presionando para que enviemos el presupuesto separado CNSS de la SISALRIL. Es preciso que el CNSS emita una resolución al respecto".* Recalcó que es necesario que el CNSS emita una resolución al respecto ya sea de acuerdo o en desacuerdo.

CRH
unsub
truso
Ac.
JH
Cec.
Lil.
G

CCG
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
5

La **Licda. María Isabel Gassó** recordó la necesidad de tratar el tema de las Autonomías y los roles institucionales, pues el CNSS está demandado administrativamente por ambas Superintendencias y de facto la SISALRIL dice que nada tiene que ver con el CNSS. Señaló que para mantener una coherencia con lo que el CNSS ha estado diciendo se debería enviar una carta a ONAPRES y a ONAPLAN explicándoles que si bien las Superintendencias tienen autonomía económica, no así presupuestaria, puesto que hay un artículo de la Ley que especifica que el CNSS debe enviar los presupuestos para sus instancias, pero no se puede pedir que se separe del presupuesto general de la Nación.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** sugirió que lo procedente era votar una resolución lo suficientemente contundente independientemente de las consideraciones que puedan hacer desde el punto de vista legal. Advirtió que constituye una falta grave el hecho de violentar una resolución del CNSS, pues todas las instancias del SDSS están obligadas a cumplir con las resoluciones que emita el organismo máximo del SDSS, por tanto, primero debe haber una resolución muy clara para entregarla en el día de mañana a las autoridades nacionales correspondientes, que no deje lugar a duda sobre la posición del CNSS en esa materia y segundo, se deben considerar una falta grave esas gestiones porque se violenta la resolución No.140-03 del CNSS, mediante la cual se solicita un monto global.

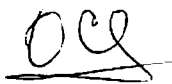
El **Sr. José Luís León** destacó que la SISALRIL recibiría unos 126 millones, por tanto, quedarían unos 217 millones para el resto de las entidades, los cuales deben ser repartidos a cada instancia, lo que a todas luces indica que no es equitativo. Llamó a la reflexión a los consejeros y consejeras para que se tomen decisiones de manera formal.

El **Sr. Jesús Navarro** señaló que los consejeros tienen una gran responsabilidad y si actúan como cómplices de una situación que no se maneja y que pudiera ser irregular, sin fijar una posición firme que reivindique la responsabilidad y la capacidad de decisión del CNSS. Preciso que es necesario iniciar una investigación exhaustiva sobre el hecho y se adhirió al concepto de la equidad.

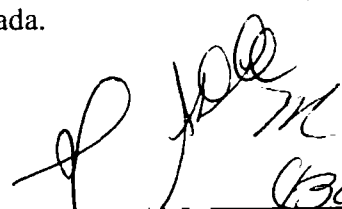
El **Lic. Bienvenido Martínez** manifestó que existía una agravante ya que la solicitud original es de 69 millones y se pretende asignarle 73 millones. Sin embargo el CNSS solicita 628 millones y posiblemente estará recibiendo 217 millones, casi un 33%, y más aún, se están dando precedentes de mucha envergadura como una supuesta compra de edificio con excedentes, se formulan presupuestos con nóminas contando con que el SFS entre en vigencia, y si no entra en vigencia no se hace la devolución de esos valores, sino que se quedan reservados. Resaltó la necesidad de retomar el tema de las autonomías de las entidades del SDSS y resolver sobre eso.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que debe hacerse referencia al articulado de la Ley que estipula que el CNSS es una unidad que tiene varias instancias y que el presupuesto nace del CNSS.

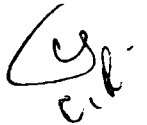
La **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a votación la propuesta presentada con la observación realizada, la cual fue aprobada.













Resolución No. 145-05: *El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) reitera que, de acuerdo a la Ley 87-01, es la única entidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) responsable y facultada legalmente para solicitar a las autoridades nacionales el presupuesto anual de las instancias públicas que lo integran, para garantizar la institucionalidad, unidad de acción, integridad y coherencia del Sistema. Los artículos 21 y 22 de la referida Ley establecen que las Superintendencias de Pensiones (SIPEN) y de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) forman parte integral del SDSS del cual el CNSS es el Órgano Superior, y en adición, los artículos 109, literal e) y 178, literal e) ordenan a los respectivos Superintendentes "someter al CNSS el presupuesto anual de la institución, en base a la política de ingresos y gastos establecida por éste". Ninguna entidad del Sistema tiene facultad legal, ni ha sido autorizada por el CNSS a realizar gestiones presupuestarias directas ante las instancias gubernamentales. Se ordena al Gerente General comunicar el contenido de la presente resolución a las autoridades nacionales y a las referidas entidades.*

El Ing. Eduardo De Castro continuó con el informe de la Comisión de Presupuesto y se refirió a la situación financiera que enfrenta la DIDA pues sólo cuenta con alrededor de RD\$11,000 pesos en su cuenta y no ha hecho reservas para el pago del doble sueldo, lo que constituye una situación grave. Informó que la DIDA solicitó un préstamo de 3.5 millones del presupuesto no ejecutado de otras instancias para cumplir con ese compromiso, y de ser concedido, que se deduzca del presupuesto del año 2006. Advirtió que debe solicitársele a la Licda. Nélsida Marmolejos que explique al CNSS la razón de no hacer algo que la Ley establece.

La Licda. Maria Isabel Gassó apuntó que legalmente el empleador es el CNSS, no la DIDA, puesto que la DIDA es un departamento dentro del CNSS, quien debe proveer esos fondos al final es el CNSS. Manifestó que se debe separar dos cosas, la una sobre la separación de instancias dentro del CNSS y la otra es la responsabilidad laboral, pues quien la tiene es el CNSS por ser quien ostenta la personería jurídica. Señaló que debe exigirse a cada una de las instancias hacer su reserva y recordó que el CNSS tiene excedentes por lo que pueden moverse los fondos de un sitio a otro. Agregó que debe hacerse el pago de la regalía pascual por ser esta una obligación del CNSS como empleador, y que el CNSS merece saber las razones por las que un departamento del CNSS no hace la reserva para el pago de su regalía pascual.

El Lic. Luís Paulino manifestó que todas las instancias hicieron reservas y que la DIDA tiene reservados los fondos para la bonificación, al parecer la DIDA tuvo que utilizar los fondos para otros fines, pues regularmente esta abre una cuenta bancaria donde esos recursos se van acumulando.

El Sr. José Luís León expresó que debe autorizarse la solicitud de la DIDA y que posteriormente la Licda. Nélsida Marmolejos explique y motive al CNSS sobre la situación. Recordó que la Comisión vio con buenos ojos la solicitud de la DIDA y que quizás el contralor puede identificar las fuentes de donde se transferirían los montos, es decir, que sería con esa condición.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "OCC", "J. León", "Licda. Marmolejos", and others.]

El **Sr. Silvio Ureña** recordó que el año pasado ocurrió algo similar y se había llamado la atención sobre eso, por lo que, a su parecer, se está convirtiendo en una costumbre y el CNSS no puede repetir lo mismo cada año.

El **Ing. Eduardo De Castro** preguntó si el año pasado ocurrió lo mismo. y de ser así sería reincidente, pero advirtió que los empleados no tienen la culpa.

El **Sr. Jesús Navarro** consideró que lo prudente es aprobar y luego tomar los correctivos de lugar, pues pareciera que somos un desorden con lo que se está diciendo.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** estuvo de acuerdo con la propuesta de la Comisión en el sentido de que sea un préstamo, hay que limitarlo por disciplina al monto de la regalía pues se están solicitando 3.5 millones de pesos.

El **Arq. Marcos Martínez** expresó que la DIDA debe explicar al CNSS la estructura de su funcionamiento y señaló que los montos de la DIDA por las actividades que realiza son pocos, pues es una institución que sirve para recibir reclamos y seguir la política del CNSS.

La **Licda. Maria Isabel Gassó** resaltó que el CNSS puede darle a las instancias lo que el Gobierno envía, y con esto no se quiere decir que la DIDA no merezca más, pero si se trabaja con escasez se debe ser estricto en la ejecución. Indicó que no se debe dejar pasar la oportunidad para reglamentar el uso de presupuesto, no solamente para la DIDA, sino para todas las instancias.

La **Dra. Anina Del Castillo** expresó que con la evaluación trimestral se cubrirán estas faltas.

El **Lic. Bienvenido Martínez** recordó la motivación que la Licda. Nélsida Marmolejos expuso y es que se retrasa el desembolso la entrega de fondos y que los tiene presupuestados, difirió en los plazos de pago ya que los fondos llegan en el mes de enero. entonces no entiende la razón de solicitar tres meses para el pago pues se crearía una centrifuga, significa que el año que viene tendrán el mismo problema, porque se tomará del presupuesto del 2006 dinero para pagar deudas del 2005, por tanto propuso que se identifique el valor exacto y que se pague con el aporte del Presupuesto del 2005.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** manifestó que la DIDA debe al fondo común, es decir el CNSS, porque es quien financia la administración de la Torre, más de 2 millones de pesos, por lo que el problema es más grave de lo que se plantea. Explicó que la propuesta más lógica es limitar el monto del préstamo al pago de la regalía pascual.

El **Arq. Marcos Martínez** expresó que no se puede sacrificar una entidad como la DIDA bajo el argumento que está haciendo gastos indebidos pues se debe estudiar las necesidades de la DIDA y las relativas al pago del sueldo.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A large circular stamp with a signature inside.
- The letters "CH" written vertically.
- A signature that appears to be "unbey".
- The word "JMSK" written vertically.
- The letters "fc." written vertically.
- The letters "C.C." written vertically.
- A signature that appears to be "Baiz".
- The number "8" written at the bottom.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page:
- A signature that appears to be "OC".
- A signature that appears to be "Baiz".
- A signature that appears to be "X".
- A signature that appears to be "Baiz".
- A signature that appears to be "Baiz".
- A signature that appears to be "Baiz".

El **Sr. Mario Cornielle** destacó que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones cuando analizó la situación de las entidades del CNSS vio ese problema y precisamente lo que recomendó como Comisión es que se reglamente. Propuso que el CNSS debe tomar una decisión sobre esto y a partir de este nuevo presupuesto tomar reglas claras.

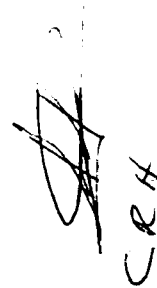
La **Licda. Maria Isabel Gassó** manifestó que la DIDA no tiene personería jurídica, se le asignó un presupuesto pero que es un departamento interno del CNSS. Señaló que el CNSS tiene ciertos excedentes presupuestarios y que la propuesta seria, en primer lugar pagar la regalía de la DIDA con los excedentes del CNSS, sin cobrárselo, porque lo que se haría es transferirle el problema para el año que viene, borrarle la deuda del fondo común con ellos precisamente para darle la oportunidad a la DIDA de que a partir de enero se ajuste al presupuesto, por tanto debe sanearse las cuentas de manera que las instancias a lo interno del CNSS comiencen con sus presupuestos claros.

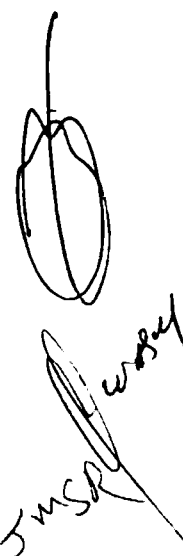
El **Lic. Arismendi Díaz Santana** aclaró que el CNSS no tiene excedentes presupuestarios, lo que sucede es que no ha gastado el dinero en el tiempo estipulado para algunos compromisos y proyectos, como por ejemplo la compra de vehículos para las Gerencias Regionales, la compra de los equipos de sonido, la compra de los chillers para la Torre de la Seguridad Social y una serie de proyectos institucionales que se aprobaron y que están proceso de ejecución, por lo cual no esta seguro de que existan tales excedentes presupuestarios. Manifestó que debemos ser cuidadosos en ese aspecto, que es importante tomar en consideración que se debe mandar a la DIDA un mensaje de disciplina presupuestaria, ya que se debe ajustarse a lo asignado o por lo menos solicitarle al CNSS que prevea transferencia de recursos, pero no a último minuto cuando se está agotando el año fiscal.

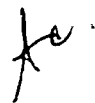
El **Lic. Bienvenido Martínez** manifestó que en vista de que es medio apresurado para que el CNSS entre en un tema tan delicado como las Finanzas, sugiere que la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones evalúe con el Contralor e identifique las fuentes de donde se van a hacer las transferencias de fondos y cuáles son aquellas erogaciones imprescindibles, porque puede haber, así como hay el pago de una regalía pascual, está también la próxima nómina, entonces especificar con precisión cuando va a venir el último aporte que vendrá a la DIDA para que haya una decisión terminada. Agregó que para esto no se puede esperar a que el CNSS en su próxima sesión tome la decisión, ahí tendría que haber un voto de confianza a la Comisión de Finanzas, si se quiere se puede ampliar la Comisión pero debe dársele esa oportunidad a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de que identifique esas fuentes.

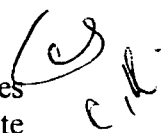
El **Lic. Luís Paulino** indicó que los estados financieros de la DIDA al 31 de octubre indican que existe dinero disponible, yo lo que sugiero a la Comisión es que analice antes de con los datos en la mano, agregó que la DIDA debe al Fondo Común y es la única instancia que se le entrega recursos extraordinarios.

La **Licda. Maria Isabel Gassó** consideró que la posición de Lic. Bienvenido Martínez es lógica, la única observación es que, ya que se le da una delegación especial realmente extraña, es que dentro de la Comisión se conserve el poder de veto de los sectores, ya que el Consejo está delegando su poder de decisión a la Comisión y como las decisiones de las

 CRH

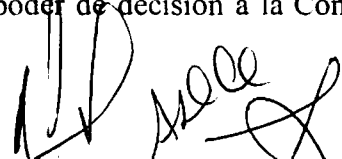
 JMSR

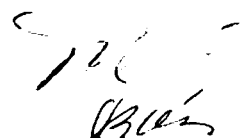
 A.

 C.R.

 J.

 CC

 M.

 B.

comisiones se hacen por mayoría y si en esta ocasión se está dando el poder entonces la decisión se debe tomar por unanimidad o bien que los sectores conserven su poder de veto.

La **Dra. Anina Del Castillo** en base al sentir general expresado, consideró que la propuesta del Lic. Bienvenido Martínez podría ser la solución inmediata. Sometió a continuación la propuesta recogida en su conjunto, la cual fue aprobada

Resolución No. 145-06: El CNSS delega su poder de decisión y apodera a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones para que evalúe conjuntamente con el Contralor General del CNSS la solicitud realizada por la DIDA a la referida Comisión sobre un préstamo de 3.5 millones de pesos tomados del presupuesto no ejecutado por las demás instancias del SDSS para el pago de la regalía pascual a sus empleados. De igual forma se deberán identificar las fuentes de donde proveerán las transferencias de fondos de lugar y aquellas erogaciones que son imprescindibles para la DIDA. Los sectores conservaran su poder de veto dentro de la Comisión para la toma de decisión en este caso de delegación de poder.

El **Lic. Bienvenido Martínez** presentó el informe de la Comisión de Apelaciones apoderada mediante resolución 144-06 del CNSS para conocer de una apelación elevada por tres grupos, uno que encabeza los empleados del CEA y otro que se dice representado por el Sr. Eduardo Cuello, Mercedes Amador y Sigfredo Cabral. Indicó que la Comisión luego de analizar los documentos puestos a su disposición y evaluar la sugerencia del Dr. Porfirio Hernández decidió acoger en todas sus partes los planteamientos y emitió tres proyectos de resoluciones, acogiendo su propuesta. Señaló que las propuestas son extensas y que si se quiere se puede leer el dispositivo de la misma. Explicó que se trata de un grupo de empleados que estaban afiliados en el sistema de reparto, se fueron a la CCI y quieren volver al Sistema de Reparto, pero el CNSS había emitido dos resoluciones la 77-07 y 77-08, donde daban una prórroga de 30 días para que se pudieran acoger a este beneficio y pasar de un régimen a otro, y ahora están pidiendo una nueva prórroga, y en la solicitud que hacen a través de la DIDA cometieron errores de forma porque violentan el Art. 20 del Reglamento de Apelación, por eso algunos casos se rechazan, conforme a la recomendación del Asesor Legal Externo; por otro lado, el caso de la Gerente de Recursos Humanos del CEA, la cual se autoproclama la representante del CEA, pero la ley que crea el CEA dice que el Director Ejecutivo es el representante legal, luego para que esa señora pudiera representar tendría que existir una resolución del Consejo Directivo del CEA, de manera que esa se cae, luego hay otros 3 líderes de los profesores que dicen representar a 8,000 profesores. pero no tienen esos poderes de los 8,000 profesores que eso lo indica el Reglamento y hay otro grupo que se detalla por nombre y apellido que hace un reclamo diferente a lo que establece la resolución, eso viola lo establecido y no se anexa el documento que apela, en resumen, ellos tuvieron vicios al formular la apelación, la sugerencia del Dr. Porfirio Hernández es ***"Primero: Declarar irregular en cuanto a la forma los recursos de apelación interpuestos por los Sres. Ramón Sena, Daysi Altagracia del Santísimo Socorro Castro Santana, Regio Aurora Alburquerque Medina, Maria Inocencia Hernández de la Paz, Esperanza María Villalona, Ana Santo L. De Sánchez, Rosario Altagracia García Cáceres, Dense Pichardo Polanco, José Antonio Celestino Guerrero, Isabel Dolores Luna Martínez, Juan José Paulino Hernández, Pablo Sosa, Francisco Gonzáles, Ivelisse Garo de Severino, Elsa Inoa Inoa, Rafael Enrique Beltré***

Matera, Miguel Angel Medina, Gumersindo Pérez Caro, Héctor Bienvenido Peralta Reynoso, José Blas Rosario Torres, Benjamín Alberto del Orbe, Rafael Gonzáles Santana, Guadalupe Núñez Nolasco, Andrés Geovanny de Lima, Manuel de Jesús Roque, Daysi Margarita Crisier Avila, José Francisco Camejo Jiménez, Miguel de los Santos Alcequiez Alonzo y Alfonso Estevan Díaz Ortiz: Segundo: En cuanto al fondo los declara inadmisibles (irrecibibles) por contravenir las disposiciones del artículo 20 del Reglamento de Apelaciones dictado por el Consejo Nacional de Seguridad Social". Agregó que como se puede apreciar la recomendación de la Comisión es que se acoja en todas sus partes la posición del Consultor Jurídico Externo y declarar inadmisibles en cuanto a la forma y al fondo los recursos. Indicó que el colega Silvio Ureña necesita consultar con su sector y ha solicitado no proponer la aprobación del informe hasta que no se consensúe entre el sector, el nos ha dicho que particularmente lo ve correcto, pero que es costumbre consultar.

El **Sr. José Luís León** realizó un comentario que se asemeja al punto no tiene que ver con el mismo directamente, pero que el CNSS debería tomar estos casos porque van a llover miles de apelaciones, y vendrán cientos de gente. Explicó que se trata de que recientemente mas de 4,000 personas que trabajan como transportistas, que nunca se afiliaron a BBVA Crecer ni a Caribálico, sino a AFP Reservas y AFP Popular, aparecen indebidamente en las mismas, y al parecer se está dando un "fraude electrónico", a lo cual se le debe poner cuidado y cuando se sometan las apelaciones el CNSS está a tiempo para tomar los correctivos de lugar y asumir el tema con responsabilidad, porque finalmente es el CNSS quien deberá hacer frente a esta situación.

El **Dr. Porfirio Hernández** informó igualmente que empleados de su oficina que aparecieron en una AFP que no habían seleccionado, una investigación que hizo se determinó es que una resolución de la SIPEN mediante la cual el trabajador cuando no hacia elección de una AFP, la SIPEN hacía un prorratio en las AFPs acreditadas y yo les dije que contravenía las disposiciones del artículo 36 de la Ley que establece que si el trabajador no escoge su AFP dentro de los 90 días, el empleador le seleccionará una y lo seleccionará en base a la AFP que estén afiliados la mayoría de sus empleados, seria bueno que el CNSS investigue como es que aparecen afiliados que no han hecho libre elección de AFP, eso en buen derecho seria nulo, porque cuando un trabajador se afilia a una AFP debe existir un contrato de manifestación de voluntad.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que en vista de que el tema está fuera de orden, lo que puede hacerse es agendarlo para una próxima sesión del CNSS.

La **Licda. María Isabel Gassó** sugirió que el tema se coloque en agenda para en la próxima sesión abrir una discusión sobre el mismo y que espera que exista una respuesta tecnológica al respecto.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** informó que se ha distribuido una información basada en un estudio que se ha realizado en el sentido de que en base a las medidas que se han adoptado aquí en la Torre para el ahorro de energía, se redujo en un 24% el consumo de kilovatios de la Torre, lo que es un aporte al país, en segundo lugar informó que se ha recibido en el día de ayer un recurso contencioso administrativo del Sr. Dionis Veras contra

la resolución que dio por terminado su contrato de trabajo y en tercer lugar señaló que se ha distribuido un informe de las medidas que estamos tomando para poner en práctica la ley 200-04 sobre el Libre Acceso a la Información Pública, por lo cual le gustaría que le dieran un tiempo de lectura al documento y hacer cualquier tipo de propuesta que enriquezca dichas medidas.

El Lic. José Luis León preguntó en función de que el Lic. Dionis Veras interpone un recurso administrativo, ya que dicho caso se dio por concluido y el había firmado un descargo.

Punto No. 4: Conocimiento de la decisión del Consejo Directivo del IDSS con relación Autoseguro establecido en el Artículo 43, Párrafo II de la Ley 87-01 (anexa) (Resolutivo)

El Lic. Bienvenido Martínez solicitó que este punto sea pospuesto para la próxima sesión, ya que debe ser el director del IDSS quien lo motive.

Punto No. 5: Informe de la Comisión designada mediante Resolución No. 134-03 para analizar la solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado (documentación entregada) (resolutivo)

La Dra. Anina Del Castillo cedió la palabra a la Licda. Persia Alvarez.

La Licda. Persia Alvarez aprovechó la oportunidad para poner a la orden de los Consejeros/as las nuevas instalaciones de la SIPEN ubicadas en la Ave. México No. 30, y los invitó a pasar cuando gusten para mostrarles dichas instalaciones. Con relación a este punto, este tema fue una Comisión designada por el Consejo y dicho informe fue remitido hace un tiempo a los Consejeros/as preguntó si procede a dar lectura a las conclusiones del mismo.

La Dra. Anina Del Castillo precisó que se recibió el informe de la Comisión y se dio lectura al mismo, pero no se votó, preguntó a la Licda. Persia Alvarez si quiere motivar algo.

La Licda. Persia Alvarez señaló que el informe es muy explícito y que las conclusiones están muy claras; agregó que la posición de la Comisión es que todo trabajador dominicano que este en una relación de dependencia debe cotizar al sistema, y un tratamiento diferente seria para los diplomáticos que son extranjeros y residen en el país, los cuales tendrían la opción de manera complementaria, además de tener un plan de pensiones en su país, si querían tener un plan en nuestro país. pero como algo opcional; reiteró que lo que si es obligatorio para todos los trabajadores dominicanos que trabajan con carácter de dependencia aunque sea una embajada es cotizar al Sistema de Pensiones.

La Dra. Anina Del Castillo preguntó al Ing. Sahdalá su opinión al respecto.

El Ing. Henry Sahdalá expresó que coincide con lo presentado en el informe.

La Dra. Anina Del Castillo dio paso a las preguntas y, al no existir ninguna, agradeció la presencia de los invitados.

La Presidenta en Funciones del Consejo sometió a votación la aprobación del informe, lo cual fue aprobado:

Resolución No. 145-07: Se aprueba el informe presentado por la Comisión designada mediante resolución no. 134-03 par analizar la solicitud de la Embajada de los Estados Unidos de declaratoria de no objeción del Plan de Contribuciones del Departamento de Estado en beneficio de sus empleados nacionales, con las siguientes conclusiones:

- a) *La Ley 87-01 se aplica de manera obligatoria a todos los dominicanos y los residentes legales en el territorio nacional.*
- b) *Las únicas exclusiones previstas en la Ley alcanzan al personal radicado en el país de misiones diplomáticas extranjeras y de organismos internacionales, así como al personal expatriado de empresas extranjeras, en la medida que estuviesen protegidos por sus propios regímenes de seguridad social, lo cual es una aplicación de la disposición contenida en el numeral 3 del artículo 33 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.*
- c) *La posibilidad establecida para las misiones diplomáticas en la parte in fine del párrafo único del artículo 5 de la Ley, en el sentido de acogerse a la Ley para cubrir en forma parcial o total a su personal como complemento a sus propios planes o como única cobertura para sus empleados, es cónsona con la disposición del artículo 4 de la referida Convención, el cual prevé la participación voluntaria en el régimen de seguridad social del Estado receptor, a condición de que tal participación esté permitida por ese Estado.*
- d) *Los tratados internacionales, una vez suscritos, aprobados por el Congreso y promulgada la Resolución aprobatoria por parte del Presidente, se convierten en obligatorios para la República, gozando de un rango superior a la ley en la jerarquización de las normas, por lo que cualquier Ley, Reglamento o Resolución contraria a los mismos, estaría viciada de nulidad y susceptible por tanto de ser impugnada por las vías correspondientes.*
- e) *Los dominicanos que laboran en Organismos Internacionales, Organizaciones Internacionales y Misiones Diplomáticas deben afiliarse de manera obligatoria al Sistema Dominicano de Seguridad Social, por lo que estas entidades como empleadores, deben efectuar los pagos que correspondan a través de la Tesorería de la Seguridad Social.*
- f) *Dado que el Plan Fondo Nacional de Contribución Definida del Servicio Extranjero (FSN-DCP/F) del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América no tiene domicilio en territorio dominicano y además es no contributivo, su registro en la Superintendencia de Pensiones no es indispensable, salvo que sus recursos sean administrados como plan complementario por una AFP.*
- g) *La solicitud de declaratoria de no objeción del Plan de Pensiones denominado "Plan de Contribuciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en beneficio del personal que labora en la Embajada de los Estados Unidos y en sus órganos adyacentes", a los fines de que se les excluya del régimen local de Seguridad Social, contradice las disposiciones de la Ley 87-01 y la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.*

Punto No. 6: Turno Libre

La **Dra. Anina Del Castillo** dio paso a los turnos libre solicitados; cedió la palabra a la Licda. María Isabel Gassó para conocer la solicitud del sector empleador sobre la publicación de la SIPEN.

La **Licda. María Isabel Gassó** expresó que la Gerencia General distribuyó la publicación oficial que emana de la SIPEN, que apareció en varios periódicos y que textualmente dice lo siguiente: *"es preciso destacar que el expediente de la adquisición del inmueble se sometió al conocimiento y decisión del Comité de Compras y Adquisiciones de la SIPEN. Una vez aprobado por dicho Comité y conocido en la sesión del 16 de febrero del 2005 por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), se inició el proceso formal de compra"*; recordó que esa sesión a la que se hace referencia fue muy difícil y atropellada y que levantada la sesión la SIPEN dijo "entonces compro el edificio" y el Presidente dijo "pero la sesión termino y si tu lo haces es atento a ti", lo cual fue ya fuera de record; agregó que recuerda que el sector empleador insistió en que el punto se conociera por lo cual es penosa la situación; indicó que entienden que el Consejo no es corresponsable de esa compra y que así se le debe hacer saber a la SIPEN.

La **Dra. Anina Del Castillo** preguntó al Asesor Legal Externo cual es su recomendación en una circunstancia como esta.

El **Dr. Porfirio Hernández** manifestó que el tema es digno de estudio, porque aparentemente eso que dice el periódico no ha sido aprobado por el Consejo; añadió que se tendría que consultar el acta del 16 de febrero para ver lo que se dijo ahí; recordó que en esa ocasión estaba presente el Dr. Estrella Sahdalá y ambos Superintendentes y así mismo recordó que el CNSS no aprobó nada y tal y como señala la Licda. Gassó, el Presidente del Consejo dijo aquí la sesión se acabo y haz lo que quiera. Preciso que para emitir alguna opinión hay que volver al círculo vicioso de las autonomías.

La **Dra. Maritza Rodriguez** expresó que además en una publicación que se repartió en la inauguración, aunque no de manera tan específica se hace ver la misma situación; solicitó al Gerente General que diera lectura a dicho folleto.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** precisó que hay una variante con el que salió publicado, dió lectura a la parte del folleto entregado en la inauguración de la SIPEN *"es preciso destacar que el expediente de aprobación del inmueble se sometió al conocimiento y decisión del Comité Compras y Adquisiciones de la SIPEN. Una vez aprobado por dicho Comité e informado al CNSS se inició el proceso formal de compra"*; indicó que ahí se dice que fue una información al Consejo.

El **Sr. Jesús Navarro** manifestó que estaba presente en la actividad donde se inauguró el local de la SIPEN y escuchó cuando la Licda. Persia Alvarez habló de la autonomía de la SIPEN, por lo cual le sorprende ahora que parece que es un tema recurrente, y por lo demás no reglamentado por la Ley el problema del debate de las autonomías; consideró que si el asunto tiene que pasar por medio de este Consejo y este Consejo no autorizó esa compra, y en adición a ello la remodelación, asume que una trasgresión de este tipo que pueden

envolver primero responsabilidades que atañen violación a la Ley, asume entonces que se recurra al acta donde supuestamente se adujo la aprobación y segundo que este CNSS defina de manera breve, si se quiere se convoque una reunión extraordinaria, a fin de que se trate el tema de las autonomías y el asunto sea resuelto de manera definitiva.

El **Lic. Luis Paulino** informó que el lunes 21 habló con la Licda. Persia Alvarez con relación al informe de Auditoría de su gestión, y que dentro de ese punto le indicó que ella incurrió en la compra y remodeló el edificio sin contar con los recursos aprobados por el CNSS, lo que constituyen violaciones al artículo 110 de la Ley que establece claramente que el presupuesto de la SIPEN debe ser aprobado por el CNSS; agregó que le reiteró que la compra del edificio no fue aprobada y que en cuanto a la remodelación la misma no estaba incluida ni el presupuesto del 2004 ni del 2005. por lo cual es una violación a lo que ella respondió que la SIPEN es autónoma y que esos recursos ella los administra y que no deben ser sometidos al CNSS para fines de aprobación.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que es importante que no se dejen morir los puntos, recordó la situación presentada en la sesión del 16 de febrero, de lo cual hace ya un tiempo, por lo cual es penoso, porque si se hubiera tratado el tema de los roles y de las autonomías hoy no se estuviera hablando de este caso; Agregó que porque la SISALRIL necesitaba autorización para comprar su edificio y la SIPEN no, porque la SISALRIL se provee de una resolución del CNSS y la SIPEN es autónoma, que paso en dos años en la ley que la SIPEN es diferente; en ese sentido, expresó que es un poco difícil para el sector empleador, darse cuenta de que hay tareas básicas de establecimiento de reglas de juego dentro del SDSS que se están dejando de lado; sugirió que el próximo año se comience con buen pie y se deje resuelto el tema de las autonomías, de los roles, y de planificación estratégica del sistema, ya que cada quien está haciendo una cosa diferente, y como sistema no hay un proyecto común; consideró que se debe estudiar si eso correspondió o no, y apoderar al Asesor Legal Externo para que de una opinión por escrito; puntualizó que lo que necesitamos es no ser coresponsables de una cosa si es que la Ley no se lo permite, y si se lo permite no habría ningún inconveniente.

La **Dra. Anina Del Castillo** expresó que hay una posición de que el CNSS no fue consultado y que aun así se le dijo a la SIPEN, pero en algunas ocasiones que parecería ser que no se cumplieron las formalidades; sugirió que se apodere al Dr. Porfirio Hernández para que nos emita una opinión al respecto.

El **Sr. Silvio Ureña** preguntó a qué párrafo es que se ha hecho referencia, y dio lectura a la publicación, *"es preciso destacar que el expediente de la adquisición del inmueble se sometió al conocimiento y decisión del Comité de Compras y Adquisiciones de la SIPEN. Una vez aprobado por dicho Comité y conocido en la sesión del 16 de febrero del 2005 por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). se inició el proceso formal de compra"*; En ese sentido, preguntó si conocer y aprobar es lo mismo, sino es lo mismo no ve ninguna violación en la escritura; por lo cual hace esa aclaración con relación al escrito, no obstante el hecho de que el incidente se dio, pero entiende que no vale la pena que se entre en discusión en cuando al escrito.

El **Arq. Marcos Martínez** señaló que estuvo presente en la inauguración del edificio de la SIPEN, no en calidad de miembro del Consejo, sino de delegado del CODIA como jurado del concurso. Agregó que para todos los que se encontraban allí, al estar presentes algunos miembros del CNSS, parecería que eran parte de todo lo que estaba ocurriendo. Por tanto sugirió que se aclarase ante la opinión pública la posición del CNSS frente a esta situación.

La **Sra. Francisca Peguero** consideró que si se empieza a decir públicamente que el CNSS no dio la aprobación para la adquisición de este edificio, el CNSS se va a desacreditar más de lo que está, va a perder más credibilidad, ya que eso demuestra a nivel de opinión pública como anda el Consejo; por lo cual sugiere que el tema se mantenga a nivel interno y que se decida lo referente a las autonomías, los roles institucionales y el rol del Consejo ante todo, porque realmente esto llena a mucho cuestionamiento no para la SIPEN sino para el Consejo.

El **Lic. Bienvenido Martínez** manifestó que parte de lo que iba a decir lo señaló Silvio Ureña, y es que la publicación fue finamente redactada, no dice aprobó sino se conoció; sugirió que una forma de que el Consejo se proteja es enviar una comunicación a la SIPEN donde se le haga saber que este CNSS no aprobó esa compra, porque consta y que fue bajo su responsabilidad.

El **Ing. Eduardo de Castro** consideró que el Consejo formalmente conoce un tema cuando el mismo se coloca en agenda, pero si el tema no estaba en agenda, y no se resolvió, el término conocer no es el mismo que saber, y el Consejo no lo conoció como un punto de una agenda y no se resolvió.

El **Dr. Porfirio Hernandez** expresó que al parecer hay una confusión entre conocer y aprobar, sería constatar el acta que el CNSS conoció, pero no aprobó nada, porque lo pueden conocer, ahora mismo el Consejo está conociendo, pero no han decidido, cuando se decide y se emita una resolución entonces sí hay compromiso. Añadió que la sugerencia del Lic. Bienvenido Martínez es la más sana para el Consejo, señalar que el Consejo no ha sido parte de esa compra, que no lo aprobó, que no fue producto de una resolución del CNSS; con relación a que el emita su opinión, indicó que el CNSS sabe cual es su posición y es que ha venido sustentado una teoría en Derecho Administrativo Dominicano que se llama Autonomía Relativa, la cual cada día tiene más fuerza y aparecen nuevos elementos a partir de que el SDSS tiene que ser un todo y no pueden existir islas de poder, lo cual ha sido su opinión y lo ha externado muchísimas veces inclusive al Gerente General para la cuestión de presupuesto.

El **Sr. Jesús Navarero** manifestó que todo el debate de hoy demuestra claramente que hay una crisis de credibilidad planteada a partir de la desautorización del Consejo en las actitudes de los mecanismos dependientes del Consejo aquí y que eso en cierto modo ha prostituido el quehacer de este CNSS, que no solamente lo desautoriza, sino que se prostituye, y que se viene con una conducta de repetición permanente, aquí el problema no es la preocupación de que si públicamente seguimos en el proceso de desautorización. el problema es que hay que reglamentar que sucedan los hechos que deshabilitan, y por eso se debe resolver en ese sentido, porque todos hablamos en español y sabemos que quiere decir conocer y aprobar, en fin de cuenta parecemos como coresponsables aun cuando no lo

seamos. planteó que se revise el acta, que se revise la ley, y si la transgresión implica que hay que asumir sanciones que se acojan, porque sino el CNSS seguirá desautorizado.

La **Dra. Anina Del Castillo** señaló que hay una propuesta del Lic. Bienvenido Martínez de que se envíe una carta y otra del Sr. Navarro pide que se resolute sobre el particular, preguntó si hay alguna otra.

El **Sr. Silvio Ureña** solicitó que se envíe una copia del acta a la Sra. Persia Alvarez como prueba de que no fue así. aunque entiende que ella no está diciendo eso.

La **Ing. Cándida Reyes** secundó la posición del Sr. Navarro.

El **Dr. Carlos Hernández** indicó que está de acuerdo con el Sr. Navarro, pero se debe traer un informe mas detallado y legal, porque todo lo que se ha comentado plantea que hay una violación. por lo cual hay que verificar en que parte de la ley esta la violación, hay que verificar si la partida estaba o no en el presupuesto, y recordó que el art. 22 plantea lo que son faltas a los funcionarios, se plantean sanciones y el que cometió una falta asume su responsabilidad: procedió a dar lectura al acápite m) de dicho artículo; finalmente expresó que si se trató de una falta grave ahí está lo que dice la ley, sino fue falta leve que se le llame la atención como corresponde; propuso que el Asesor Legal Externo presente un informe donde se indique si hubo o no violación a la ley, y que contempla la ley en ese sentido.

El **Arq. Marcos Martínez** expresó que si el CNSS hace una omisión es responsable según la ley.

El **Dr. Porfirio Hernández** aclaró que si faltaron a su deber son coresponsables, se puede conocer este punto y dejarlo, pero con eso no se esta transgrediendo la ley, en cuanto a la opinión del otro consejero, señaló que hay una discusión jurídica filosóficas, donde las Superintendencias entienden que son autónomas igual que el CNSS, pero el CNSS cree que no, que no pueden haber tres autonomías en el mismo sistema, porque por lógica, es así, atribuir una falta cuando usted entiende que esta actuando dentro de la ley, es un tribunal que decidiera después; reiteró que la posición más sabia sería la del Lic. Bienvenido Martínez por el momento y retomando la del Sr. Navarro, porque quizás se le ha dado demasiada larga a que el Consejo tome una decisión en cuanto al tema de las autonomías.

La **Dra. Maritza Rodríguez** manifestó que se inscribe en el comentario del Arq. Martínez en cuanto a la responsabilidad, y la primera responsabilidad es tener conocimiento de cómo se hizo la compra porque el CNSS no sabe cuál ha sido el procedimiento para la compra. y sino se preocupa por tener conocimiento de ese procedimiento, está siendo omiso en sus obligaciones. por lo tanto es responsable de lo que sucedió. sino ha tomado en el momento determinado su responsabilidad de denunciar si cualquier cosa ahí estuvo errada, porque hasta ahora nada mas se ha hablado de la violación a los artículos que atañen a la dependencia de ellos conducir, lo correcto es que una Comisión haga la investigación y que traiga todo resumido para que el Consejo pueda saber sobre todo el proceso.

La **Licda. María Isabel Gassó** recordó que en el Acta de la sesión del 16 de febrero consta cuando la Comisión de Presupuesto dijo que debe aprobarse la compra y presentaron una propuesta de resolución al respecto y además solicitaron que se presente un reporte sobre la remodelación y en ese momento ambas Superintendencias expresaron que son independientes. y página por página el sector empleador estuvo tratando de recoger esa aprobación para que no se saliera del ámbito del Consejo, por lo cual sí se conoció que el tema debía ser aprobado; consideró que es el momento tomar el toro por los cuernos, y de tratar de que realmente emane una sentencia del tribunal Contencioso Administrativo para que diga al CNSS que es lo que supervisa; reiteró que se debe mandar una carta diciendo, que el CNSS no aprobó la compra del edificio ni la remodelación, y en segundo lugar también hacer el estudio con relación a esa transacción, para que en la memoria quede claro de que somos responsables. Finalmente indicó que está de acuerdo con el Sr. Navarro y que sí el Consejo no es el líder del SDSS mejor que se disuelva.

El **Lic. José Luis León** recordó que este tema lo introdujo la Licda. Maribel como punto libre, por lo cual debemos ser coherentes con lo planteado en otras ocasiones, que se agende el tema y no resolutar en un turno libre, agregó que todo lo que se ha dicho aquí es correcto, pero entiende que la propuesta debe ser que el tema se coloque como un punto de agenda.

La **Dra. Anina Del Castillo** preguntó a los consejeros/as su opinión al respecto.

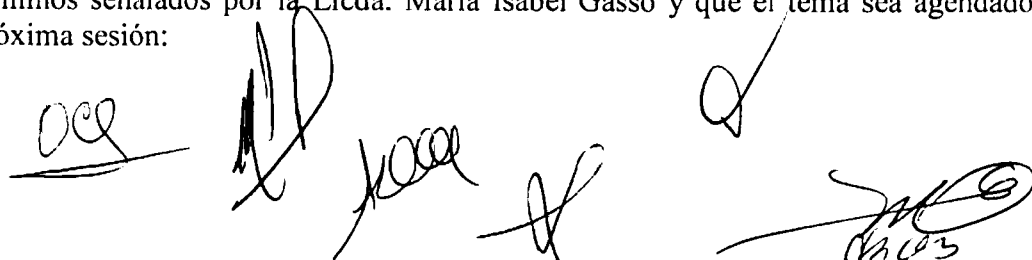
La **Licda. María Isabel Gassó** indicó que es correcto el señalamiento del sector laboral, pero que hay temas y hay temas, y entiende que enviar una carta diciendo que no aprobamos una compra, no es problema, es simplemente decir que en el acta de fecha tal no consta que el CNSS aprobara la compra, ya el tema de si se hizo bien o mal es otra cosa, y lo único que se está haciendo es cubrir al Consejo, pero si eso causa un problema no insistirán al respecto.

El **Sr. Silvio Ureña** aclaró que no hay contradicciones en que se tiene que discutir el tema, pero considera que hoy en un tema como ese no se debe entrar en detalles, por lo cual el tema se debe agendar.

La **Presidenta en Funciones** expresó que siguiendo la metodología del CNSS no se puede votar en tema libre, se puede evaluar la importancia o trascendencia de un tema, pero se deja a la consideración de los sectores que están en todo su derecho.

El **Sr. Silvio Ureña** indicó que independientemente de lo que dijo el Sr. José Luis León las reglas tienen excepciones. en este caso queremos llegar más a fondo, entrar en detalle para hablar serio, largo y tendido sobre lo que es la independencia, es la inquietud que tenemos queremos buscar una salida definitiva.

La **Dra. Anina Del Castillo** sometió a votación que se envíe una comunicación en los términos señalados por la Licda. María Isabel Gassó y que el tema sea agendado para la próxima sesión:



Resolución No. 145-08: *Se aprueba enviar una comunicación a la Superintendencia de Pensiones señalando que el Acta de la sesión correspondiente al 16 de Febrero no consta la aprobación del CNSS a la compra del edificio realizada por dicha Instancia.*

A continuación se paso al punto solicitado por la Gerencia General sobre la distribución del espacio físico. La **Presidenta en Funciones del Consejo** dio las buenas tardes a los invitados, señaló que ante el hecho de que la SIPEN se mudo y entendiendo que aun cuando el punto no estaba en agenda hay una realidad que seria útil aprovechar los tiempos y no esperar ante una próxima sesión, se decidió conocer el tema del espacio físico que deja la SIPEN, indicó a los incumbentes que el Consejo quiere escuchar brevemente sus solicitudes y sus propuestas.

El **Ing. Henry Sahdalá** señaló que la Tesorería envió una comunicación el 05 de mayo previendo la eventual mudanza de SIPEN, en la cual se fue muy tímido solicitando los dos pisos, ya que realmente la situación de la TSS en cuanto al espacio es precaria, en vista de que la TSS es una entidad que recibe muchas personas, hay mucha afluencia de pequeños empleadores y simplemente no hay espacio donde está, y por eso se solicitaron los dos pisos conscientes de que las tres entidades necesitan, no obstante, apela a que se entienda la situación y se ceda el espacio.

La **Licda. Nélsida Marmolejos** expresó que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Sahdalá pero para la DIDA; expresó que la DIDA no sólo recibe personas, sino que trabaja con esas personas dando asistencia permanente, todo el que tiene problemas con las demás instancias donde recurre es a la DIDA, y como se ha podido notar el departamento de orientación es una esquina donde hay 4 jóvenes hacinadas y si van más de tres personas no pueden entrar, porque nada mas hay un sofá para dos personas a la entrada; así mismo, parte de las labores intrínsecas de la promoción, capacitación, información, evidentemente que el edificio no da para que nuestras entidades funcionen como deben: precisó que no quiere tener amplios espacios ya que las oficinas modernas son cubículos, pero por la naturaleza del trabajo de la DIDA si necesitan de espacio; agregó que esta consciente que hay poco espacio, que no se puede hacer de la nada lo que queremos, pero en sus manos dejamos que los afiliados tenga por lo menos donde llegar en el momento que lo necesiten y le podamos dar un servicio.

El **Lic. Luis Paulino** indicó que no se contaba con la Contraloría cuando se compró este edificio y se le asignó una esquina en el 6to piso; recordó que la Contraloría tiene la responsabilidad de las resoluciones, los informes de auditoria, etc, y que aún se está auditando a junio del 2004 ya que no se cuenta con personal suficiente por la falta de espacio; expresó que la situación de Contraloría es de un hacinamiento total, que le hace falta personal y espacio. para cumplir con la responsabilidad que le otorga la ley: indicó que no solicita los dos pisos, pero sí equidad a la hora de hacer la distribución.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** expresó que se suscribe a lo expuesto, lo que demuestra que hay una falta de espacio; recordó que cuando este edificio se compró expresó que en 6 meses se estaría viendo a quien se tendría que sacar, para poder realizar con mínima holgura las funciones, porque aún con la salida de la SIPEN no se resuelve el problema, por lo cual hace un llamado al Consejo en ese sentido; indicó que será breve y dramático,

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "CC", "H. Sahdalá", "Nélsida Marmolejos", "Luis Paulino", "Arismendi Díaz Santana", and "JMSR"]

señaló que el Consejo recientemente designó un auditor interno, el mismo está ocupando el espacio del sub-gerente general, una vez se llene esta vacante habrá que ponerlo en un pasillo, está pendiente un Consultor Jurídico Interno, quien necesitará un asistente y una secretaria, y no se sabe donde se colocaran esas personas con los documentos necesarios, de igual manera indicó que el área financiera choca con principios de contabilidad básicos observados por las auditorias internas y externas, así mismo, la Ley 200-04, establece que haya un espacio para recibir las personas que van a solicitar información; agregó que no puede garantizar la confidencialidad de ningún documento, ya que los mismos hasta que no lleguen a manos del Consejo son confidenciales, porque la fotocopiadora está en un pasillo en la sexta planta, lo que expone al CNSS a una situación grave, que no se ha traducido en algo lesivo pero que puede ocurrir. En síntesis, expresó que la Gerencia General también necesita espacio físico, y sugirió aprovechar la coyuntura para mirar hacia delante, ya que se debe estar claro en que una vez inicie el SFS la TSS y la DIDA crecerán considerablemente, así mismo las responsabilidades de la Contraloría serán mucho mayores, por lo cual ahora es la oportunidad para pensar más allá; finalmente señaló que existe posibilidad de que con los recursos del Consejo de 1.25 millones mensuales dedicados al desarrollo institucional y que en 11 meses no se han tocado, por eso decía que no es que existan excedentes, sino recursos que no se han utilizado se podría pensar en un inicial para una solución habitacional que permita el crecimiento durante los próximos 5 años. En síntesis, reiteró que no ve solución con la disponibilidad actual y que existen recursos que podrían utilizarse eventualmente para una solución más holgada en virtud de lo expresado.

La **Dra. Anina Del Castillo** comentarios de los Consejeros/as.

El **Ing. Eduardo de Castro** respondiendo para nosotros a la exposición de los incumbentes como CNSS debemos recomendar que vayan pensando poner en el plan estratégico la compra de un edificio, pero que tengan un plan estratégico para que se pueda presupuestar, y comprar.

El **Arq. Marcos Martínez** señaló en su calidad de Arquitecto que en todo proyecto y toda institución se necesitan espacios para realizar las funciones y en los espacios se establecen prioridades, jerarquías, pero aquí quizás por desconocimiento cuando se originó el sistema se usaron parches, se compraron edificios, como el ultimo que se acaba de comprar y no se estudiaron las tendencias de crecimiento y planificación; agregó que existe un problema inmediato que es qué hacer con el espacio vacío, por lo cual plantea que se resolute que se hará y que es necesario que junto con los programas de tendencia que se deben elaborar la designación de una Comisión que establezcan en función de las necesidades que necesita el Consejo y sus instancias, defina la división de los espacios, que necesitará el Consejo dentro de 10 y 15 años, añadió que el edificio que acaba de inaugurar la SIPEN resultara pequeño, ya que se compró un cascaron y se adaptó y lo correcto es que las necesidades sean cubiertas en pro de lo que pueda surgir, planteó que se resolute por ese lado y que se designe una Comisión que comience a estudiar o que se contraten asesorías externas, que se estudie este fenómeno que puede ser un sangrado económico cuando no se planifica desde ya.

El **Sr. Jesús Navarrrro** estuvo de acuerdo con la posición del Arq. Marcos Martínez y agregó que en tanto esas soluciones tan definitivas que pudiera eventualmente plantear la posibilidad de que el Consejo los discuta con el gobierno a fin de solicitar una definición a largo alcance, hay cosas que hay que resolver, y posiblemente puedan haber alternativas no tan costosas que en el tiempo posibiliten que se puedan hacer algunas inversiones no muy grandes que viabilicen una solución no definitiva, que no enajene el concepto de la resolución definitiva, y posibilite una solución menos larga, en ese sentido sugirió, primero que aunque es difícil de establecer equidad vista las necesidades de los ponentes que se decidan las dos instituciones más urgentes se le asigne un piso a cada uno y segundo que se cree una Comisión ad-hoc donde esté el Arq. Marcos Martínez para que estudie la viabilidad posible en el sentido de que tengamos una alternativa a corto y mediano plazo en tanto hilamos la alternativa a largo plazo.

El **Sr. Silvio Ureña** propuso que se le de un piso a la DIDA y otro a la TSS, y que ellos tomen en cuenta el caso del Contralor porque también la situación es difícil. En cuanto a nuestro Gerente General expresó que el mismo se sacrifique un poquito, porque las otras necesitan más.

La **Licda. María Isabel Gassó** manifestó que en principio no tienen inconvenientes con la posición del sector laboral, pero entiende que no se debe dejar atrás el tema de la creación de una Comisión que realice un estudio de espacio, tiempo, crecimiento, lo cual puede contribuir a que se desarrolle un proceso de planificación estratégica, y más aun si se cuenta con fondos; agregó que debe quedar claro el tema de que si se le va a proporcionar un espacio a la Contraloría debe determinarse quién se lo va a ceder, sugiere que se resolute que se asigne un espacio proporcional a cada instancia y que se haga lo mismo que con la Comisión de Finanzas y si tenemos un especialista como lo es el Arq. Martínez, porque no apoderarlo, para que con tres Consejeros/as, se constituya una Comisión que analice cual es la manera más correcta de realizar la distribución.

El **Ing. Eduardo de Castro** propuso en vista de que realmente hay un piso que comparten la TSS y la DIDA, cual lo expuesto lo lógico sería que se les asigne dos pisos completos a la DIDA, dos a la TSS y medio piso para el CNSS y la Contraloría, eso es un avance de la conclusión del Arq. Martínez.

La **Dra. Anina Del Castillo** preguntó si se está planteado que el piso que están compartiendo se entregue completo, y recordó que están diciendo que con los dos pisos no les alcanza.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que tenemos recursos limitados y necesidades ilimitadas, tenemos prioridades y el número de metros que se le puede asignar a esas prioridades.

La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que será muy precisa y quizás llevando una información, han habido más de tres reuniones y no se han puesto de acuerdo, por lo cual el Consejo debe tomar una resolución específica.

El **Lic. Bienvenido Martínez** señaló que hará uso de un principio de derecho que dice que no se debe juzgar lo que no se ha sometido, lo de la planta 3ra no se ha planteado, es lo de los dos pisos que dejó SIPEN, por lo cual entiende que una medida sabia. es asignar un piso para la TSS, y un piso para la DIDA, y que la TSS se responsabilice a buscar un espacio al Contralor, y la DIDA a la Gerencia, y ya para una medida a mediano plazo que se cree una Comisión para hacer un estudio mas lógico pero en lo inmediato esa resolución puede salvar.

El **Sr. Mario Cornielle** sugirió que se escoja la Comisión y que la Comisión determine lo que se requiere, ya que se debe dejar a los especialistas que den su opinión y más aun cuando la Presidente ha señalado que no se ha logrado un acuerdo, debe haber un mandato del Consejo.

La **Presidenta en Funciones** solicitó las posiciones finales.

La **Sra. Argentina Abreu** se refirió a la sugerencia del Sr. Eduardo De Castro quien propuso algo de los espacios de la DIDA y TSS, pero según el Ing. Sahdalá para él es difícil mudarse de ahí por los equipos que tiene, entonces lo que el Sr. Eduardo De Castro decía era que uno de los dos cediera, pero hay que ver porque parece que ninguno de los dos quieren ceder.

La **Dra. Anina Del Castillo** solicitó que se presenten propuestas concretas.

La **Licda. María Isabel Gassó** señaló que en vista de que ahora mismo TSS tiene piso y medio, la DIDA piso y medio, y la Gerencia tiene este piso, hace mucho sentido lo que plantea el Ing. Eduardo De Castro, de que se den dos pisos a la TSS, dos a la DIDA y medio piso a la Gerencia General y medio piso a la Contraloría.

El **Ing. Eduardo De Castro** de ser así la DIDA quedaría con los pisos 1 y 4, TSS 2 y 5, Gerencia General y Contraloría medio piso cada uno en el piso 3,

El **Arq. Marcos Martínez** consideró que es un asunto que se debe tratar técnicamente ya que nadie sabe las necesidades inmediatas de cada institución, por lo cual el tema se debe estudiar.

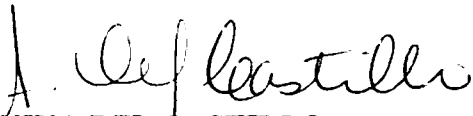
La **Dra. Anina Del Castillo** indicó que se procederá a la conformación de una Comisión propuso al Arq. Marcos Martínez y la Ing. Cándida Reyes y por el sector gubernamental a Don Bienvenido Martínez.

Por el sector empleador se propuso al Ing. Eduardo De Castro y por el sector laboral Olimpia Contreras.

La Presidenta en Funciones sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

Resolución No. 145-09: Se conforma una Comisión integrada por los Consejeros/as Arq. Marcos Martínez, Ing. Eduardo De Castro, Lic. Bienvenido Martínez, Ing. Candida Reyes y Sra. Olimpia Contreras, a fin de que realice una evaluación de las necesidades de cada instancia y recomienda al Consejo la distribución de los pisos desocupados actualmente de la Torre de la Seguridad Social.

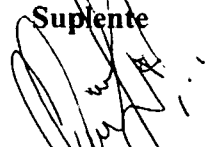
La Presidenta en Funciones del Consejo dio por cerrada la sesión a las 6:45 p.m. y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en una próxima sesión.


DRA. ANINA DEL CASTILLO

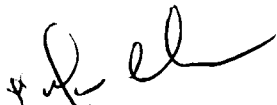
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social


LIC. VITERBO TOLENTINO

Suplente


LIC. BIENVENIDO MARTINEZ

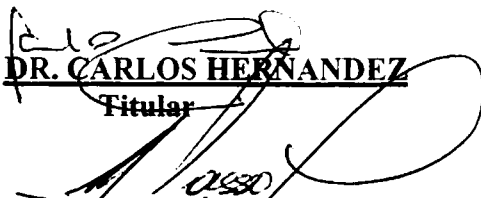
Suplente


DR. WALDO SUERO

Titular


DRA. MARITZA RODRIGUEZ

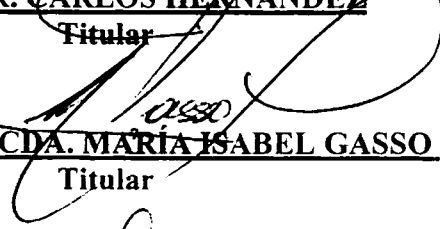
Suplente


DR. CARLOS HERNANDEZ

Titular


SRA. ARGENTINA ABREU

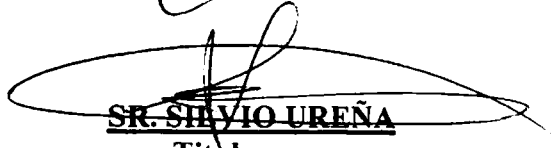
Suplente


LICDA. MARIA ISABEL GASSO

Titular

ING. EDUARDO DE CASTRO

Suplente

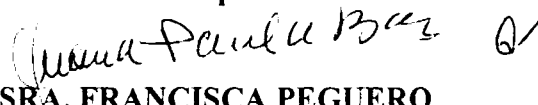

SR. SILVIO UREÑA

Titular


SRA. OLIMPIA CONTRERAS

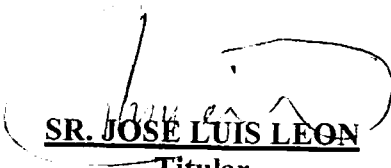
Suplente


SR. SERGIO CASTILLO


SRA. FRANCISCA PEGUERO

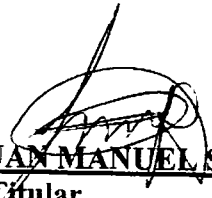
Titular

Suplente



SR. JOSÉ LUIS LEÓN

Titular



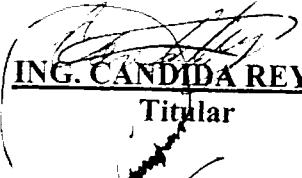
LIC. JUAN MANUEL SALAS

Titular



SRA. MINERVA MAGDALENO

Suplente



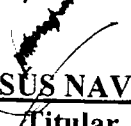
ING. CANDIDA REYES

Titular



ARO. MARCOS MARTINEZ

Suplente



SR. JESÚS NAVARRO

Titular



SRA. AMARILIS DANAE

Suplente



SR. MARIO CORNIELLE

Titular



SRA. MERCEDES CANALDA

Suplente